



Resolución Ministerial No. 0267-2009-ED

Lima, 07 SEP 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo nro. 087-2004-PCM, se aprueba el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE);

Que, según el artículo 14.º del citado Reglamento, se crea el Comité Técnico Consultivo relacionado con la Zonificación Ecológica y Económica y Ordenamiento Territorial, el mismo que está conformado por representantes de alto nivel de diversos organismos;

Que, por Decreto Supremo nro. 023-2007-PCM, se modifica el artículo 14.º del mencionado Reglamento, para reconfigurar dicho Comité, incluyendo entre otros integrantes, a un representante del Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo nro. 013-2009-MINAM, se modifica el artículo 14.º del Reglamento, a efectos de crear el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial conformado entre otros, por un representante del Ministerio de Educación;

Que, conforme a los considerandos precedentes, resulta procedente designar, a propuesta del Viceministro de Gestión Pedagógica, al señor Armando Martín Barrantes Martínez, Director de Educación Comunitaria y Ambiental, como representante titular y al señor Jorge Luis Chumpitaz Panta, Coordinador del Área de Educación Ambiental, como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley nro. 25762, modificado por la Ley nro. 26510, la Ley nro. 29158, el Decreto Supremo nro. 006-2006-ED, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor Armando Martín Barrantes Martínez, Director de Educación Comunitaria y Ambiental, como representante titular y al señor Jorge Luis Chumpitaz Panta, Coordinador del Área de Educación Ambiental, como representante alterno del Ministerio de Educación, ante el Comité Técnico Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación